



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

JUÁREZ
NUEVO LEÓN
ADMN. 2018-2021

PERMISO DE CONSTRUCCION

PROPIETARIO: INMOBILIARIA VIDUSA S.A. DE C.V.

FECHA: 25-MARZO-2020

DIRECCION: NAPOLIS

COLONIA: NAPOLIS

DESCRIPCIÓN: LICENCIA DE CONSTRUCCION DE 156 VIVIENDAS

EXP. CATASTRAL: _____ N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0950/III/2020 M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: _____

AMPLIACION: _____ OBRA NUEVA: XXXXXXXXXX REGULARIZACION: _____ BARDA: _____

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

Vigencia: 25 DE MARZO 2020

Prorroga Etapa de construcción actual: _____ Fecha: _____
Tiempo de prorroga: _____ Autorizo: _____

MANZANA	LOTE
925	31 AL 38
927	1 AL 18
928	1 AL 36
929	1 AL 39
954	60 AL 65
960	24 AL 45
961	1 AL 20
968	19 AL 25

Secretario de Desarrollo Urbano
LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS

Sello Oficial
Admon. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.